

La Guía del Tribunal

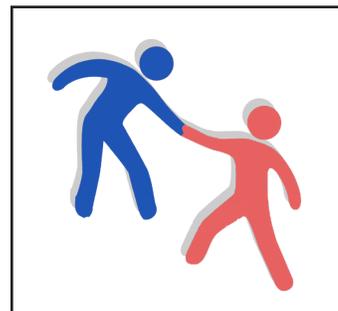
**Información e Instrucciones
paso a paso para obtener una
Orden de Protección.**



miami
inclusion
alliance

Introducción

- Este folleto le dirá como obtener ayuda si alguien lo esta lastimando



- Deberías poder vivir tu vida sin que nadie te lastime



- Si alguien te está lastimando hay maneras de obtener ayuda

- Una manera de obtener ayuda es pedirle a un juez que mantenga a la persona que lo está lastimando alejada de usted. Esto se llama orden de protección



¿Qué es una orden de protección?

- Una orden de protección es un papel firmado por un juez



- La orden le dice a esta persona que te está lastimando que:
 1. Deje de lastimarte
 2. Deje de llamarte o enviarte mensajes de texto
 3. No acercarse a donde vive, trabaja o va a la escuela
 4. Que salga de la casa si viven juntos
- Puede dejar que tus hijos vivan contigo
- Puedes recibir dinero de la persona que te está lastimando si es el padre/madre de tus hijos



Si alguna de estas cosas le ha ocurrido puede obtener una orden de proteccion para su seguridad.

Violencia Domestica

Esto es cuando tu vives o tienes un hijo con alguien que te lastima

Algunos ejemplos son: golpes, puñetazo, patadas, empujones y cualquier otra cosa que te lastime.



Violencia Repetida

Esto es cuando alguien te lastima, pero no vive contigo

- Tiene que haberte lastimado al menos dos veces
- Esto debe haber sucedido en los últimos 6 meses



Si alguna de estas cosas le ha ocurrido puede obtener una orden de proteccion para su seguridad.

Violencia en el noviazgo

Esto es cuando alguien con quien tienes una relación romántica o íntima te lastima



- Relación Romántica quiere decir alguien a quien amas o te ama a ti.
- Relación Íntima quiere decir relación física, como el sexo.

Violencia Sexual

Esto sucede cuando alguien tiene una relación sexual contigo en contra de tu voluntad.



- Un acto sexual puede ser vaginal, oral o anal
- Puede ser mediante el uso de fuerza física o amenazas de hacerte daño

Palabras Importantes y su Significado



Amenaza

Cuando alguien te dice que te va a lastimar



Amenaza con Agravantes

Cuando alguien dice que va a usar un arma para lastimarte



Agresión

Cuando alguien te toca sin tu permiso

Palabras Importantes y su Significado



Agresión con Agravantes

Cuando alguien lo tocó sin permiso y te lastima permanentemente, o tiene un arma, como un cuchillo o una pistola



Falso encarcelamiento

Cuando alguien te retiene en contra de tu voluntad y no puedes irte



Secuestro

Cuando alguien te retiene en contra de tu voluntad, no puedes irte, y quieren dinero o algo a cambio para dejarte ir

Palabras Importantes y su Significado

Acoso

Cuando alguien te persigue o te molesta una y otra vez después que le dijiste que paren



Acoso con Agravantes

Cuando alguien te persigue o te molesta una y otra vez, aunque el Juez le dijo que no lo hicieran, o eres menor de 16 años



Palabras Importantes y su Significado

Orden de Proteccion Temporal

Papel firmado por un juez que dice a la persona que te lastimo que tiene que alejarse de ti. La persona debe permanecer entre 100 y 500 pies de distancia de usted. Esto tendrá una duración de 15 días o hasta que tenga su audiencia en el tribunal

15 días

Orden de protección permanente

Papel que dice que a la persona que te lastimo que tiene que alejarse de ti. Si tu tienes hijos con la persona te puede decir donde ellos van a vivir y cuánto dinero la persona que te lastimo te tiene que dar. El juez decide cuanto tiempo va a durar. Normalmente es por un 1 año

1 año

Si tienes que pedir ayuda

Puedes ir a uno de estos dos lugares

1. CVAC

CVAC significa Centro Coordinado de Atención a las Víctimas

- Esto es un edificio que tiene muchos servicios para víctimas de abuso, todo en un solo lugar
- La dirección de CVAC es 2400 South Dixie Hwy, Miami, FL 33133
- Ellos te ayudaran a llenar los papeles que necesitas para obtener una orden de protección
- También te ayudaran con trabajos, beneficios, alojamiento e inmigración
- Ellos te ayudaran a hacer un plan para estar seguro, esto se llama un plan de seguridad
- Si desea hablar con un abogado para que lo ayude a obtener una orden de protección y vaya a la corte con usted, CVAC puede ayudarlo

Si tienes que pedir ayuda

Puedes ir a uno de estos dos lugares

2. Tribunal

Hay 5 Tribunales en Miami con una Oficina del secretario especial que le dará la documentación para obtener una Orden de Protección

Hay servicios especiales que ofrece CVAC que no están disponibles en los tribunales.



Dirección de los Tribunales



Lawson E. Thomas Courthouse Center Intake Unit *

175 N.W. 1st Avenue
Mezzanine Floor
Miami, FL 33128
(305) 349-5813



Hialeah District Court Intake Unit *

11 E. 6 Street
Hialeah, FL 33010
(305) 520-4031



South Dade Government Center Intake Unit

10710 S. W. 211 Street
Cutler Bay, FL 33189
(305) 252-5807

Dirección de los Tribunales



North Dade Justice Center Intake Unit

15555 Biscayne Blvd.
N. Miami Beach, FL 33160
(305) 354-8728



Joseph Caleb Center Intake Unit *

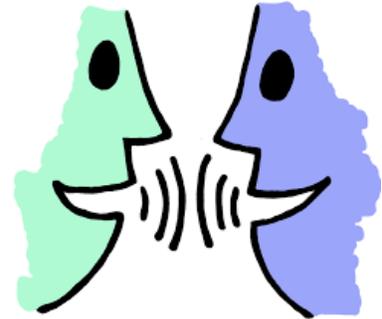
5400 N. W. 22nd Avenue
Miami, FL 33142
(305) 636-2233

HORAS:
9:00 am – 4:00 pm
Lunes – Viernes

***Abogado disponible en el lugar para asistir con audiencias de orden de protección permanente: 8:30 am – 4:30 pm (305). 579-5733 Ext. 2229**

¿Qué sucederá cuando vaya a CVAC o al tribunal para obtener ayuda?

1. Iras a CVAC o al tribunal y les dirá que ha resultado herido y quiere una orden de protección
2. Completaras los documentos que le dirán a un juez lo que te sucedió
3. No verá al juez en este momento, pero él/ella leerá todos los documentos que has completado
4. Si el Juez decide que usted es en peligro, le dará la orden de protección temporal que le indicará a la persona que lo lastimó que tiene que mantenerse alejada de usted.



¿Qué sucederá cuando vaya a CVAC o al tribunal para obtener ayuda?

Este es un momento muy peligroso, tenga mucho cuidado

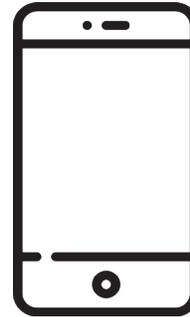


Mantenga los papeles del juez con usted en todo momento

Consejos importantes para su seguridad después de obtener una orden de protección temporal



Mantén tu teléfono cargado en todo momento



Si la persona que te lastimo te llama o envía un mensaje de texto NO RESPONDAS



Guarde todos sus mensajes de teléfono y todos los mensajes de texto de la persona que lo lastimó y llévelos al tribunal



Lleve consigo sus papeles/ Orden de protección temporal en todo momento

Revisa las configuraciones de seguridad en todos tus dispositivos

Consejos importantes para su seguridad después de obtener una orden de protección temporal



Llame al 911 si la persona que lo lastimó se acerca a usted



Hágale saber a su familia que tiene una Orden de Protección Temporal



Cambia las cerraduras de tu casa y asegúrate que tienes luces afuera de tu puerta que puedan ser encendidas



Vaya a un refugio si no se siente seguro en su casa

El momento más peligroso para usted es cuando la persona que te lastimo reciba los papeles de la tribunal

El próximo paso es su audiencia. La audiencia tendrá lugar en el Tribunal

El Tribunal



El Tribunal que le ayudará se llama Tribunal de Violencia Doméstica

Este tribunal tiene Jueces especializados que pueden decidir si la persona que lo está lastimando debe mantenerse alejada de usted

El próximo paso es su audiencia. La audiencia tendrá lugar en el Tribunal

Vaya a el tribunal en la FECHA, HORA y DIRECCION que están en le papel que te dieron con tu orden de protección temporaria.

Traiga toda la evidencia que tenga: incluyendo, fotos, correos electrónicos, y mensajes de texto que expliquen su historia

También traiga amigos o familiares que lo puedan ayudar a contar tu historia al Juez



Guarda todos los mensajes de voz y mensajes de texto en tu teléfono

¿Que pasara el día que vaya al tribunal para mi audiencia final?



Entraras al edificio del tribunal y pasaras por un detector de metales

Tendrás que pasar todos tus artículos y bolsas por el detector de metales

Usted pasara por el detector de metales

Buscar la sala de audiencia correcta, el numero está en los documentos que le dieron con su Orden de Protección Temporal

¿Que pasara el día que vaya al tribunal para mi audiencia final?

Cuando usted llegue a el tribunal vera a un hombre/ mujer en uniforme llamado alguacil, el cual le dirá donde sentarse y esperar por el Juez

Usted tiene que esperar hasta que llamen su caso



No sentarse cerca de la persona que lo lastimo

¿Qué hacer si tiene una discapacidad y necesita una acomodación o ayuda en el tribunal?

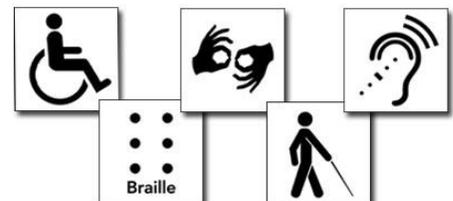
Si necesita ayuda especial para participar en el tribunal en frente de un Juez, tiene que pedirle ayuda al coordinador de ADA del Tribunal

Solicitar la acomodación o ayuda 7 días antes de la audiencia

Dígale al coordinador de ADA que tiene una discapacidad y necesitara acomodación para participar en su audiencia en el tribunal. Para pedir una acomodación para su audiencia llame al (305) 349-7175 o TDD (305) 349-7174

O puede enviar su solicitud de acomodación por fax a: (305) 349-7355

O puede enviar su solicitud de acomodación por correo electrónico a: ADA@jud.11.flcourts.org



¿Qué hacer si tiene una discapacidad y necesita una acomodación o ayuda en el tribunal?



Recuerde que tiene que pedir la acomodación 7 días antes de la audiencia

¿Quién estara en el tribunal?

1. Peticionario/a



El nombre usado por el tribunal para la persona que ha sido lastimada y esta pidiendo una orden de protección permanente

2. Demandado



El nombre usado por el tribunal para la persona que lastimo a la persona buscando ayuda

3. Testigos



Familia, amigos, o cualquier persona que sabe lo que paso y le dirá al Juez que vieron o escucharon

4. Abogado



Puedes tener un abogado para ayudarte a decirle al Juez tu historia. Si tienes un abogado el/ ella estará contigo en el tribunal

¿Quién estara en el tribunal?

5. Juez



La persona que va a escuchar tu historia. El/ Ella escuchara lo que todo el mundo tiene que decir y decidirá si la persona que te lastimo ha roto la ley

6. Personal de la Corte



Van a haber otras personas que trabajan en el tribunal y estarán presentes en la sala para ayudar al Juez



¿Que pasa en el Tribunal?

No hables a menos que el Juez le diga que hable

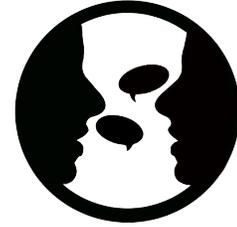
- El Juez entrara a la sala, y usted se pondra de pie hasta que el Juez se haya sentado
- El Juez te dirá cuando puedas hablar
- El Juez escuchara tu historia y tus testigos. El Juez también escuchara la historia de la persona que te lastimo y a sus testigos
- El Juez le hará preguntas a usted que tiene que contestar
- Juez entonces decidira si usted tendrá una orden de protección permanente



¿Que pasa en el Tribunal?

Si el Juez dice que SI usted va a:

- Obtener una Orden de Protección Permanente
- Recibirá una copia de esta orden después de la audiencia
- Mantenga una copia con usted cuando salga
- Mantenga una copia en su casa



Dile a tu familia y amigos que tienes una orden de protección

Si el Juez dice NO todavía podrás:

- Obtener ayuda en CVAC o MUJER y seguir tus planes de seguridad
- Pedir ayuda en cualquier momento si la misma persona te lastimara otra vez



Ve a un lugar de refugio si no te sientes seguro/segura en tu hogar

Números importantes

Llama a este departamento para comprobar si la Orden de Protección Temporal ha sido entregada al agresor:

Miami-Dade Police Civil Process Bureau:
(305) 375-5100

Si deseas presentar un caso penal contra la persona que te lastimo llama a la fiscalía:

State Attorney's Office:
(305) 547-0150

Refugios que están disponibles si tienes que irte de casa:

Safespace Shelters:
(305) 285-5900

Florida Domestic Violence Hotline:
1- 800-500-1119

Para solicitar una acomodación del tribunal:

Telephone: (305) 349-7175
Email: ADA@jud.11.flcourt.org

Números importantes

Agencias que le pueden ofrecer un abogado gratis:

CVAC: (305) 285-5900

Dade Legal Aid: (305) 579-5733 ext. 2251

Agencias que le pueden apoyar con otras necesidades:

CVAC: (305) 285-5900

MUJER: (305) 247-1388



Llame al 911 si tiene una emergencia y necesita ayuda





**Llame al 911 si tiene
una emergencia y
necesita ayuda**

Este proyecto es apoyado por Grant No. 2020- FW-AX-K006 otorgado por la Oficina de Violencia Contra Mujeres, Departamento de Justicia, EE. UU. Las opiniones, recomendaciones y conclusiones expresada en esta publicación son de los autores y no necesariamente representa las opiniones del Departamento de Justicia, EE. UU.